

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante instructivo N° 03 de fecha 23 de abril de 2015, el departamento de educación convocó a la funcionaria que más abajo se individualiza, a realizar horas extraordinarias, el día 25 de abril de 2015, desde las 14:30 horas, en la actividad denominada "Ceremonia de inauguración del Programa de Recuperación de Estudios", horas que serán compensadas con un 50% de recargo.

DECRETO:

1° RECONOCESE a la funcionaria del Departamento de Educación que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias realizadas el día 25 de abril de 2015, desde las 14:30 horas, en la actividad denominada "Ceremonia de inauguración del Programa de recuperación de estudios", horas que serán compensadas con un 50% de recargo.

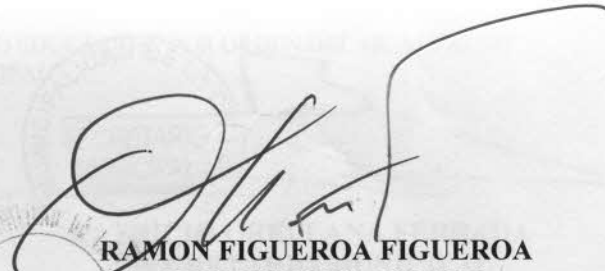
NOMBRE	N° HORAS	50% RECARGO	TOTAL HORAS
REYES AVENDAÑO PAULA	3,50	1,55	5,45

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/pmg.


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"